Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 184 /2.019 I.

18 FEB 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 111/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" ID 353.080;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA NIVEL INICIAL (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	155	NM DISEÑOS	NACIONAL	70.400	10.912.000
2	56121506-001	MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA NIVEL INICIAL (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	155	NM DISEÑOS	NACIONAL	97.400	15.097.000
3	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	355	NM DISEÑOS	NACIONAL	81.500	28.932.500
4	56121506-001	MESAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	303	NM DISEÑOS	NACIONAL	106.700	32.330.100
5	56121804-9999	ESRITORIO PARA PROFESORES C/3 CAJONES (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	9	NM DISEÑOS	NACIONAL	506.000	4.554.000
6	56101507-001	ESTANTES PARA BIBLIOTECA (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	10	NM DISEÑOS	NACIONAL	643.500	6.435.000
7	56121704-003	ARMARIO CON 2 PUERTAS ENCHAPADAS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	11	NM DISEÑOS	NACIONAL	643.700	7.080.700
8	56101519-010	MESAS TABLON DE 2,50 X 0,80 CON CABALLETE (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	5	NM DISEÑOS	NACIONAL	550.000	2.750.000
9	56101519-004	MESAS DE TRABAJO DE 0,90 X 0,90 PARA SALA ESP. (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	215.000	215.000
								TOTAL	108.306.300

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.021, de fecha 14 de febrero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 184 /2.019 I. 18 FEB 2019

Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa NM DISEÑO de Nélida Mendoza, en la presente Contratación Directa N° 111/18 "Adquisición de bienes para instituciones de enseñanza" ID N° 353.080, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 111/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" ID 353.080*, a la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, con RUC N° 1009022-3, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 108.306.300. (Guaraníes ciento ocho millones trescientos seis mil trescientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *